



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 874/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Ariel Eduardo SOTELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metodología de la Investigación I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 874/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 874/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Metodología de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

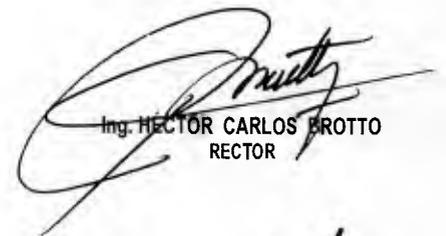


la Investigación I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ariel Eduardo SOTELO, Legajo N° 12382, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 511/2016

UTN
mel
D6M
FE



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior